REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2763/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Isabel del Carmen ARAYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2763/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2763/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química, eximiéndola

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la exigencia establecida en la Ordenanza N° 854, capítulo 1.2, punto 1.2.1, a la alumna Isabel del Carmen ARAYA, legajo N° 7-501117-6, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 230/2003

U.T.N.
C.T.
116

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento